

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	<p>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</p>	 Radicado: <b>20251200063053</b>
	<p>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</p>	Fecha: <b>30-04-2025</b>
	<p>INFORME DE AUDITORÍA</p>	Pág. 1 de 27

## INFORMACIÓN GENERAL

- **Tipo de auditoría:** Auditoría de Gestión
- **Unidad auditable:** Proceso Nivel Estratégico - Direccionamiento Estratégico
- **Líder del proceso / Jefe de dependencia:** Luz Patricia Quintanilla Parra, Jefe Oficina Asesora de Planeación
- **Responsable operativo:** Luz Patricia Quintanilla Parra, Jefe Oficina Asesora de Planeación
- **Objetivo de la auditoría:** Verificar la gestión del proceso Direccionamiento Estratégico, particularmente durante el proceso de armonización presupuestal, comprobando el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios aplicables, así como de los manuales, políticas, modelos, procedimientos, instructivos y demás lineamientos internos asociados al proceso.
- **Alcance de la auditoría:** Se evaluó la gestión realizada en el instituto durante el período de armonización presupuestal 2024.
- **Criterios de la auditoría:**
  - Ley 152 de 1994 Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo
  - Acuerdo Distrital 63 de 2002 Por el cual se definen los procedimientos de armonización del presupuesto con los Planes de Desarrollo
  - Acuerdo Distrital 190 de 2005 por el cual se modifica el artículo 1 y el Parágrafo único del Acuerdo 63 de 2002

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20251200063053</b>  Fecha: <b>30-04-2025</b>
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	Pág. 2 de 27

- Acuerdo Distrital 878 de 2023 Por medio del cual se dictan lineamientos para el Sistema Distrital de Planeación, la creación de planes de desarrollo, se garantiza la participación ciudadana en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones
- Decreto 580 de 2023 Por el cual se reglamenta el Acuerdo 878 de 2023 “Por medio del cual se dictan lineamientos para el sistema distrital de planeación, la creación de planes de desarrollo, se garantiza la participación ciudadana en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones” en lo referente al Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD, los Consejos de Planeación Local - CPL y se adoptan otras disposiciones”
  - **Pruebas de auditoría utilizadas:** De acuerdo con lo establecido en el documento ‘Procedimiento Auditorías Internas V.12’, para esta auditoría se realizaron pruebas analíticas y sustantivas, a través de inspección, revisión de comprobantes y procedimientos analíticos.

- **Métodos de muestreo:** No se requirió muestreo para el desarrollo de la auditoría

### **RESPONSABLES**

- **Asesor de Control Interno:** Eleana Marcela Páez Urrego
- **Auditor líder:** Eleana Marcela Páez Urrego
- **Equipo auditor:** Eleana Marcela Páez Urrego

### **RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**

#### **Hallazgos**

- **Fortalezas / Conformidades / Cumplimientos:**

No.	Descripción Fortaleza / Conformidad / Cumplimiento
1	La misión y visión del IDPC están alineadas con los mandatos legales (Ley

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20251200063053</b>  Fecha: <b>30-04-2025</b>  Pág. 3 de 27
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	

No.	Descripción Fortaleza / Conformidad / Cumplimiento
	152 de 1994, Acuerdo Distrital 878 de 2023) y la visión estratégica del Distrito.
2	En general, se observa un alto nivel de cumplimiento de las metas físicas y financieras del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024. Muchos proyectos alcanzaron o superaron sus metas físicas, y la ejecución presupuestal fue alta.
3	Los nuevos proyectos de inversión fueron formulados aplicando la Metodología General Ajustada (MGA) y siguiendo las directrices de la Secretaría Distrital de Planeación.

**- Observaciones / Cumplimientos parciales:**

No.	Descripción Observación / Cumplimiento parcial
1	<p>Cumplimiento parcial de los tiempos determinados en el Cronograma de la Circular Externa SDH-000009 de 2024:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La generación de los CDP 648 a 655 correspondientes al 10% de ahorro en gastos de contratación se realizó el 05 de julio de 2024, siendo la fecha establecida el 02 de julio de 2024.</li> <li>• La ejecución presupuestal se inició el 05 de julio de 2024, siendo la fecha fijada el 02 de julio de 2024.</li> <li>• El envío de los CDP expedidos para dar cumplimiento del artículo 6 del Decreto 062 de 2024 se realizó el 08 de julio de 2025, siendo la fecha</li> </ul>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20251200063053</b>  Fecha: <b>30-04-2025</b>  Pág. 4 de 27
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	

No.	Descripción Observación / Cumplimiento parcial
	fijada el 04 de julio de 2024.
2	Se evidencia desactualización del procedimiento Formulación de Proyectos de Inversión V.5 del 29 de diciembre de 2023, ya que no se observó la aprobación formal de los proyectos de inversión ni del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) por parte del Comité Directivo o similar, que se encuentra establecido en la política 4.6 y la actividad 6.

**- No conformidades / Incumplimientos:**

No.	Descripción No conformidad / Incumplimiento
	No se evidencian

**Detalle de auditoría**

**1. Información General del IDPC**

**1.1. Contexto del proceso de armonización presupuestal 2024:**

Durante el proceso de armonización 2024, se analizó el contexto en el que se desarrolló considerando factores internos como la disponibilidad de recursos humanos y financieros, las capacidades técnicas y tecnológicas, así como, la gestión de riesgos. También se consideraron factores externos como las políticas distritales, las prioridades sectoriales, las restricciones presupuestales y las expectativas de los grupos de interés.

El IDPC como parte de su proceso de armonización llevó a cabo diagnóstico institucional, para el cual se realizaron ejercicios de participación con grupos de interés,

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURAL, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20251200063053</b>  Fecha: <b>30-04-2025</b>  Pág. 5 de 27
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	

ciudadanía, servidores y servidoras proponiendo una metodología de análisis colectivo para conocer el estado actual de la gestión de la entidad, generando a partir de allí las siguientes recomendaciones:

- Fortalecer el patrimonio cultural como eje central del ordenamiento territorial
- Continuar con la gestión del patrimonio vivo a escala local y barrial
- Mantener la apertura de espacios patrimoniales de uso público
- Continuar con la puesta en marcha de nuevos espacios de conversación con la ciudadanía
- Fortalecer los procesos de gestión de información y conocimientos de los patrimonios de la ciudad

Con base en estas recomendaciones, se adelantó jornada de planeación estratégica con servidores y colaboradores del IDPC, surgiendo de allí la nueva misión y visión del Instituto, con algunas acciones generales que pasan a hacer parte de los proyectos de inversión.

### **1.2. Misión:**

La misión del IDPC se encuentra incluida dentro de la Plataforma Estratégica aprobada mediante sesión 3 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, llevada a cabo el 28 de junio de 2024 y corresponde a:

“El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) gestiona y acompaña procesos y estrategias para la protección, intervención, divulgación, activación social y salvaguardia de los patrimonios, a escala distrital, local y barrial, mediante iniciativas de participación, diálogo y articulación social e interinstitucional que posibiliten su reconocimiento y cuidado colectivo, con enfoque territorial y poblacional-diferencial” (tomado de página web institucional <https://idpc.gov.co/quienes-somos/#mision>)

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20251200063053</b>
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	Fecha: <b>30-04-2025</b>
	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	Pág. 6 de 27

Se realizó una revisión exhaustiva de la misión institucional del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC), verificando su alineación con los mandatos legales establecidos en la Ley 152 de 1994 y el Acuerdo Distrital 878 de 2023, así como con la visión estratégica del Distrito. Se constató que la misión refleja el propósito fundamental de la entidad en la salvaguarda, protección y promoción del patrimonio cultural de Bogotá, en concordancia con el Plan de Desarrollo Distrital vigente.

### **1.3. Visión:**

La visión del IDPC se encuentra incluida dentro de la Plataforma Estratégica aprobada mediante sesión 3 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, llevada a cabo el 28 de junio de 2024 y corresponde a:

“Para el año 2028, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) se habrá consolidado como una entidad pública presente, confiable y eficiente, que incide en el ordenamiento territorial y en las transformaciones sociales y culturales de una ciudad dinámica, que comprende el patrimonio cultural como un eje para mejorar el bienestar y las formas de habitar Bogotá” (tomado de página web institucional <https://idpc.gov.co/quienes-somos/#mision>)

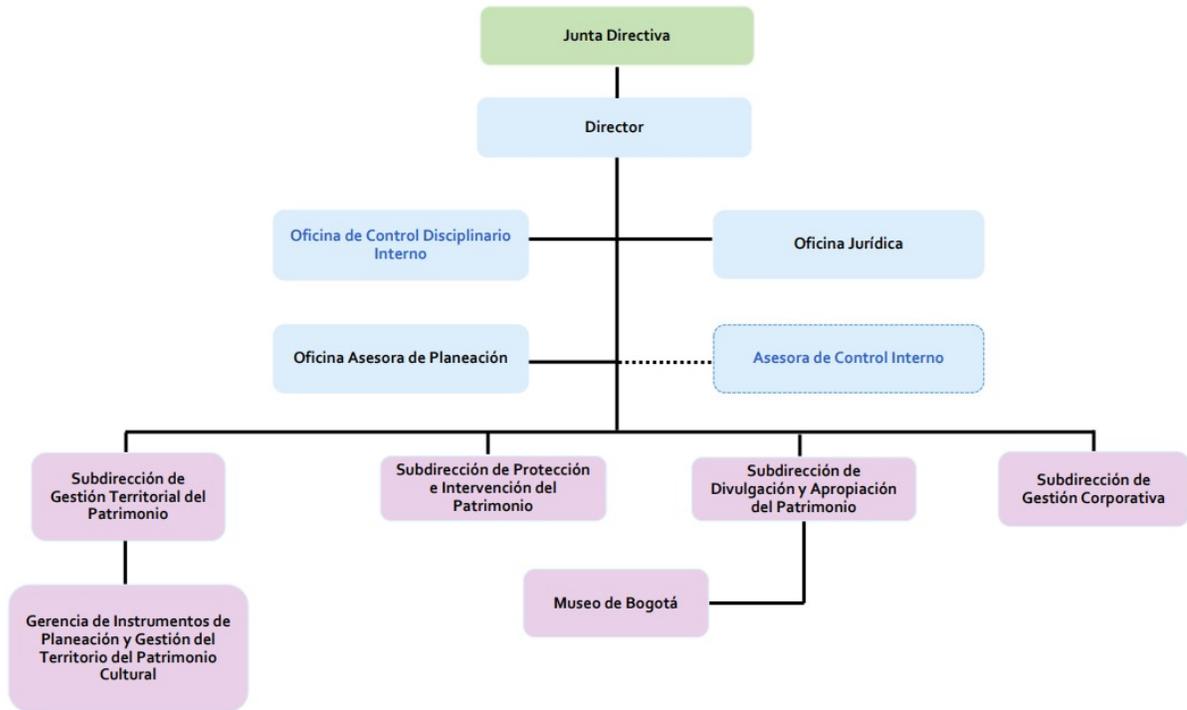
Se examinó la visión del IDPC, evaluando su congruencia con los objetivos a largo plazo y las expectativas de los grupos de interés, incluyendo la ciudadanía, las entidades distritales y los entes de control. Se verificó que la visión proyecta una imagen clara y ambiciosa del futuro deseado para la gestión del patrimonio cultural en la ciudad, en línea con los lineamientos del Acuerdo Distrital 63 de 2002 y sus modificaciones.

### **1.4. Estructura organizacional y Funciones:**

La Estructura organizacional del IDPC se encuentra definida en el Acuerdo 001 del 10 de enero de 2023, de igual manera, fue compilada en el Plan Estratégico Institucional 2024-2028. Esta puede ser observada en la Imagen 1.

**Imagen 1.** Estructura organizacional IDPC

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURAL, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20251200063053</b>  Fecha: <b>30-04-2025</b>  Pág. 7 de 27
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	



Fuente: Página Web IDPC, enlace <https://idpc.gov.co/transparencia/organigrama/>

Se realizó un análisis detallado de la estructura organizacional del IDPC, identificando las dependencias y roles clave involucrados en el proceso de Direccionamiento Estratégico. Se evaluó la claridad de las líneas de reporte, la distribución de responsabilidades y la coherencia con las funciones asignadas a cada dependencia, según lo establecido en el Decreto 580 de 2023.

En este mismo Acuerdo, se encuentran detalladas las funciones por cada una de las dependencias definidas, las cuales fueron revisadas con el marco legal y normativo vigente, incluyendo la Ley 152 de 1994, los Acuerdos Distritales 63 de 2002, 190 de 2005 y 878 de 2023, y el Decreto 580 de 2023. Se verificó que las funciones contribuyen de manera efectiva y eficiente al cumplimiento de los objetivos del proceso de Direccionamiento Estratégico y a la materialización de la misión y visión institucional.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURAL, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20251200063053</b> Fecha: <b>30-04-2025</b> Pág. 8 de 27
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	

## 2. Cumplimiento de metas Plan de Desarrollo 2020-2024

En el marco del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024, 'Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI', el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural alinea sus proyectos de inversión con cuatro propósitos fundamentales: (1) establecer un nuevo contrato social que promueva la igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política; (2) transformar nuestros hábitos de vida para reverdecer Bogotá y adaptarnos a la crisis climática, mitigando sus efectos; (3) fomentar la confianza y la legitimidad, construyendo una ciudad donde se viva sin miedo y que sea un epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación; y (4) consolidar la región de Bogotá con un gobierno abierto y transparente, y una ciudadanía consciente.

La Asesoría de Control Interno ha realizado un seguimiento exhaustivo a la ejecución y al cumplimiento de las metas físicas y presupuestales de la entidad. Para ello, se ha basado principalmente en la información registrada en los sistemas SEGPLAN y BogData, así como en las evidencias proporcionadas por la Oficina Asesora de Planeación, con corte al 31 de diciembre de 2024. A continuación, se presenta un resumen detallado del cumplimiento de las metas físicas y financieras de cada proyecto de inversión, cuyos resultados se encuentran consignados en la Tabla 1.

**Tabla 1.** Ejecución de metas físicas y financieras PDD 2020-2024 proyectos de inversión

PROPÓSITO	PROGRAMA	PROYECTO DE INVERSIÓN	META 2020-2024	META FÍSICA			PROGRAMACIÓN FINANCIERA		
				PROGRAMADO 024 ACUMULADO	EJECUTADO ACUMULADO	% AVANCE TOTAL PDD	PROGRAMADO 024 ACUMULADO	EJECUTADO ACUMULADO	% AVANCE TOTAL PDD
Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades	Formación integral: más y mejor tiempo en los colegios	7601 - Formación en patrimonio cultural en el ciclo integral de educación para la vida en Bogotá	1. Beneficiar a 7595 personas en Procesos Integrales de Formación en Patrimonio Cultural	7.595	7.595	100,00%	\$1.913	\$ 1.891	98,86%
			2. Beneficiar a 346 personas en el Proceso de Formación a Formadores en Patrimonio Cultural	346	346	100,00%	\$ 237	\$ 236	99,79%



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INFORME DE AUDITORÍA



Radicado: 20251200063053

Fecha: 30-04-2025

Pág. 9 de 27

PROPÓSITO	PROGRAMA	PROYECTO DE INVERSIÓN	META 2020-2024	META FÍSICA			PROGRAMACIÓN FINANCIERA		
				PROGRAMADO 024 ACUMULADO	EJECUTADO ACUMULADO	% AVANCE TOTAL PDD	PROGRAMADO 024 ACUMULADO	EJECUTADO ACUMULADO	% AVANCE TOTAL PDD
para la inclusión social, productiva y política	Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	7611 - Desarrollo de acciones integrales de valoración y recuperación de Bienes y Sectores de Interés Cultural de Bogotá	1. Realizar 1100 Intervenciones en Bienes de Interés Cultural de Bogotá	1.100	1.149	104,45%	\$11.881	\$ 11.514	96,91%
			2. Realizar 1 Proceso de Identificación, Valoración y Documentación de Bienes de Interés Cultural y Espacios Públicos Patrimoniales	1	1	100,00%	\$ 2.327	\$ 2.263	97,26%
			3. Orientar y Atender el 100 por ciento de las Solicitudes de Recuperación, Protección y Conservación del Patrimonio Cultural del Distrito Capital	100	100	100,00%	\$ 9.562	\$ 9.503	99,39%
			5. Avanzar En El 100 Por Ciento De La Primera Fase Del Proyecto De Mejora Y Adecuación Del Auditorio Principal De La Fuga	100	100	100,00%	\$ 3.307	\$ 3.151	95,27%
			6. Avanzar En 1 Proceso De Gestión, Articulación Y Seguimiento A La Implementación Del Plan Especial De Manejo Y Protección Del Hospital San Juan De Dios E Instituto Materno Infantil	1	0,92	92,00%	\$ 775	\$ 742	95,69%
			7. Avanzar en el 100 por ciento de la primera fase del proyecto de mejora y adecuación del Auditorio Principal de la Fuga	100	100	100,00%	\$ 422	\$ 422	100,03%
			7639 - Consolidación de la capacidad institucional y ciudadana para la territorialización, apropiación, fomento, salvaguardia y	1	1	100,00%	\$20.936	\$ 20.659	98,68%
			1. Implementar 1 estrategia de Territorialización de la Presencia del Museo de Bogotá y de la Promoción y Difusión de las Iniciativas de Memoria y Patrimonio en 15 localidades de la ciudad, así como Construir un Espacio Generador de Contenidos en torno a la Historia Saberes y Haceres						



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INFORME DE AUDITORÍA



Radicado: 20251200063053

Fecha: 30-04-2025

Pág. 10 de 27

PROPÓSITO	PROGRAMA	PROYECTO DE INVERSIÓN	META 2020-2024	META FÍSICA			PROGRAMACIÓN FINANCIERA		
				PROGRAMADO 024 ACUMULADO	EJECUTADO ACUMULADO	% AVANCE TOTAL PDD	PROGRAMADO 024 ACUMULADO	EJECUTADO ACUMULADO	% AVANCE TOTAL PDD
		divulgación del Patrimonio Cultural en Bogotá	que forman parte de Patrimonio Inmaterial de Bogotá, difundiendo con respeto y claridad a todos los ciudadanos de una forma dinámica e integradora en la que todos sean protagonistas.						
			2. Otorgar 250 Estímulos Apoyos Concertados y Alianzas Estratégicas para dinamizar la Estrategia Sectorial dirigida a Fomentar los procesos Patrimoniales de la ciudad	250	249	99,60%	\$ 4.205	\$ 4.188	99,59%
			3. Gestionar 3 declaratorias de Patrimonio Cultural Inmaterial del Orden Distrital	3	3	100,00%	\$ 2.073	\$ 1.877	90,56%
			4. Realizar 1 proceso de Diagnóstico, Identificación y Documentación de Manifestaciones de Patrimonio Cultural Inmaterial	1	1	100,00%	\$ 1.024	\$ 1.022	99,81%
Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y	Protección y valoración del patrimonio tangible e intangible en Bogotá y la región	7649 - Consolidación de los patrimonios como referente de ordenamiento territorial en la ciudad de Bogotá	1. Generar la activación de 1 Parque Arqueológico de la Hacienda El Carmen (Usme) integrando borde Urbano y Rural De Bogotá	1	1	100,00%	\$ 6.288	\$ 4.714	74,97%
			2. Formular 4 Instrumentos de Planeación Territorial en Entornos Patrimoniales como determinante del Ordenamiento Territorial de Bogotá	4	4	100,00%	\$ 4.470	\$ 4.470	99,99%
			3. Gestionar 1 declaratoria de Sumapaz como Patrimonio de la Humanidad por la Unesco	1	1	100,00%	\$ 1.706	\$ 1.701	99,72%



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INFORME DE AUDITORÍA



Radicado: 20251200063053

Fecha: 30-04-2025

Pág. 11 de 27

PROPÓSITO	PROGRAMA	PROYECTO DE INVERSIÓN	META 2020-2024	META FÍSICA			PROGRAMACIÓN FINANCIERA		
				PROGRAMADO 024 ACUMULADO	EJECUTADO ACUMULADO	% AVANCE TOTAL PDD	PROGRAMADO 024 ACUMULADO	EJECUTADO ACUMULADO	% AVANCE TOTAL PDD
mitigar la crisis climática			4. Activar 7 Entornos con presencia representativa de Patrimonio Cultural Material e Inmaterial, a través de procesos de Interacción Social, Artística y Cultural	7	7	100,00%	\$ 5.530	\$ 5.523	99,88%
			5. Gestionar 1 etapa de la implementación del Plan Especial de Manejo y Protección PEMP del Centro Histórico de Bogotá	1	1	100,00%	\$ 1.566	\$ 1.566	100,00%
			6. Gestionar 100 Por Ciento De La Segunda Etapa De Implementación Del Plan Especial De Manejo Y Protección PEMP Del Centro Histórico De Bogotá	100	100	100,00%	\$ 2.075	\$ 2.075	100,00%
Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación	Conciencia y cultura ciudadana para la seguridad, la convivencia y la construcción de confianza	7612 - Recuperación de Columbarios ubicados en el Globo B del Cementerio Central de Bogotá	1. Crear 1 espacio que integre Dimensiones Patrimoniales y de Memoria en la ciudad	1	0,94	94,00%	\$ 4.084	\$ 3.786	92,70%
			2. Realizar 50 talleres participativos con la comunidad y actores sociales	50	52	104,00%	\$ 146	\$ 135	92,33%
Construir	Gestión Pública Efectiva	7597 - Fortalecimiento de la gestión	1. Aumentar en 10 puntos el Índice de Desempeño Institucional, mediante la	10	10	100,00%	\$14.134	\$ 14.068	99,53%

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20251200063053</b>  Fecha: <b>30-04-2025</b>  Pág. 12 de 27
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	

PROPÓSITO	PROGRAMA	PROYECTO DE INVERSIÓN	META 2020-2024	META FÍSICA			PROGRAMACIÓN FINANCIERA		
				PROGRAMADO 024 ACUMULADO	EJECUTADO ACUMULADO	% AVANCE TOTAL PDD	PROGRAMADO 024 ACUMULADO	EJECUTADO ACUMULADO	% AVANCE TOTAL PDD
Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente		del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural de Bogotá	implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG						
			2. Realizar el 100 por ciento de la Administración, Mantenimiento y Adecuación de la Infraestructura Institucional	100	100	100,00%	\$12.264	\$ 12.165	99,19%
			3. Implementar el 100 por ciento de las Estrategias de Fortalecimiento de la Comunicación Pública	100	100	100,00%	\$ 914	\$ 867	94,85%

**Fuente:** Elaboración propia a partir de reporte SEGPLAN 31 de diciembre de 2024

## 2.1. Programas y proyectos ejecutados:

Teniendo en cuenta la estructura presentada en el Plan de Desarrollo, se realizó un seguimiento exhaustivo de los proyectos de inversión, evaluando su avance físico y financiero, el cual se detalla a continuación, por cada uno de los propósitos en los cuales se inscribieron los 6 proyectos de inversión por parte del IDPC.

### 2.1.1. Propósito 01 - Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.

#### 2.1.1.1. Proyecto 7601. Formación en patrimonio cultural en el ciclo integral de educación para la vida en Bogotá.

Este proyecto tenía como objetivo general "Ampliar la cobertura en la formación en

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURAL, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20251200063053</b>
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	Fecha: <b>30-04-2025</b>
	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	Pág. 13 de 27

patrimonio cultural en el ciclo integral de educación en Bogotá”, para su ejecución se tenían programadas las metas:

- Beneficiar a 7595 personas en Procesos Integrales de Formación en Patrimonio Cultural
- Beneficiar a 346 personas en el Proceso de Formación a Formadores en Patrimonio Cultural

Las metas mencionadas anteriormente, se cumplieron en un 100% en cuanto a su ejecución física y en un 98,96% en su magnitud presupuestal definida para el cuatrienio.

#### **2.1.1.2. Proyecto 7611. Desarrollo de acciones integrales de valoración y recuperación de Bienes y Sectores de Interés Cultural de Bogotá**

El objetivo general de este proyecto correspondía a “Proteger y recuperar el patrimonio cultural de Bogotá y su significado histórico, urbano, arquitectónico, cultural y simbólico a diferentes escalas, desde una perspectiva de integralidad”, contando con 6 metas para su ejecución:

- Realizar 1.100 intervenciones en Bienes de Interés Cultural de Bogotá
- Realizar 1 proceso de identificación, valoración y documentación de Bienes de Interés Cultural y espacios públicos patrimoniales
- Orientar y atender el 100 por ciento de las solicitudes de recuperación, protección y conservación del patrimonio cultural del Distrito Capital
- Avanzar en el 100 por ciento de la primera fase del proyecto de mejora y adecuación del auditorio principal de la FUGA
- Avanzar en 1 proceso de gestión, articulación y seguimiento a la implementación del Plan Especial de Manejo y Protección del Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil
- Avanzar en el 100 por ciento de la primera fase del proyecto de mejora y

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURAL, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20251200063053</b>
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	Fecha: <b>30-04-2025</b>
	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	Pág. 14 de 27

### adecuación del auditorio principal de la FUGA

Estas metas se cumplieron en un 100% en su magnitud física, a excepción de la meta 6 correspondiente a “Avanzar en 1.00 proceso de gestión, articulación y seguimiento a la implementación del Plan Especial de Manejo y Protección del Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil”, que tuvo una ejecución del 92%, en cuanto a los recursos asociados a este proyecto durante el cuatrienio, se ejecutaron en un 97,6%.

#### **2.1.1.3. Proyecto 7639. Consolidación de la capacidad institucional y ciudadana para la territorialización, apropiación, fomento, salvaguardia y divulgación del patrimonio cultural en Bogotá**

Dentro de la ficha EBI se encuentra definido como objetivo general de este proyecto “Consolidar la capacidad institucional y ciudadana para la identificación, reconocimiento, activación y salvaguardia del patrimonio cultural, reconociendo la diversidad territorial, poblacional y simbólica del patrimonio”, asociando 4 metas para su desarrollo:

- Implementar 1 estrategia de territorialización de la presencia del Museo de Bogotá y de la promoción y difusión de las iniciativas de memoria y patrimonio en 15 localidades de la ciudad, así como construir un espacio generador de contenidos en torno a la historia saberes y haceres que forman parte de patrimonio inmaterial de Bogotá, difundiendo con respeto y claridad a todos los ciudadanos de una forma dinámica e integradora en la que todos sean protagonistas.
- Otorgar 250 estímulos apoyos concertados y alianzas estratégicas para dinamizar la estrategia sectorial dirigida a fomentar los procesos patrimoniales de la ciudad.
- Gestionar 3 declaratorias de patrimonio cultural inmaterial del orden distrital.
- Realizar 1 proceso de diagnóstico, identificación y documentación de manifestaciones de patrimonio cultural inmaterial.

La ejecución de la magnitud física de estas metas corresponde al 100% en la 1, 3 y 4, la meta 2 fue ejecutada en un 99,6%, ya que 1 estímulo de los 250 planeados no se entregó. En relación con las metas financieras se alcanzó un 98,26% de ejecución

	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20251200063053</b>
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	Fecha: <b>30-04-2025</b>
	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	Pág. 15 de 27

presupuestal del 2020 al 2024.

**2.1.2. Propósito 02 -- Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos a mitigar la crisis climática.**

**2.1.2.1. Proyecto 7649. Consolidación de los patrimonios como referente de ordenamiento territorial en la ciudad de Bogotá**

Para el proyecto mencionado se generó como objetivo general “Consolidar los patrimonios de Bogotá-región como referente de significados sociales y determinante de las dinámicas del ordenamiento territorial” y cuenta con las siguientes 6 metas:

- Generar la activación de 1 parque arqueológico de la Hacienda El Carmen (Usme) integrando borde urbano y rural de Bogotá
- Formular 4 instrumentos de planeación territorial en entornos patrimoniales como determinante del ordenamiento territorial de Bogotá
- Gestionar 1 declaratoria de Sumapaz como Patrimonio de la Humanidad por la Unesco
- Activar 7 entornos con presencia representativa de patrimonio cultural material e inmaterial, a través de procesos de interacción social, artística y cultural
- Gestionar 1 etapa de la implementación del Plan Especial de Manejo y Protección PEMP del Centro Histórico de Bogotá
- Gestionar 100 por ciento de la segunda etapa de implementación del Plan Especial de Manejo y Protección PEMP del Centro Histórico de Bogotá

Estas metas fueron cumplidas en un 100% en cuanto a su magnitud física y del 92,67% en ejecución presupuestal correspondiente a la totalidad del Plan de Desarrollo.

**2.1.2.2. Proyecto 7612. Recuperación de los Columbarios ubicados en el Globo B del Cementerio Central**

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20251200063053</b>
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	Fecha: <b>30-04-2025</b>
	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	Pág. 16 de 27

Como objetivo general de este proyecto se indica “Consolidar un referente simbólico, histórico y patrimonial, que reconozca las múltiples memorias, el valor de los ritos funerarios, dignifique a las víctimas del conflicto, interprete a la sociedad sobre el pasado violento y la construcción de la paz” y de este hacen parte 2 metas:

- Crear 1 espacio que integre dimensiones patrimoniales y de memoria en la ciudad.
- Realizar 50 talleres participativos con la comunidad y actores sociales

La ejecución de la magnitud física de las metas mencionadas se cumplió por encima del 100% para la meta 2 y del 94% en la meta 1, debido a que se presentaron retrasos frente a la obtención de la autorización del Ministerio de las Culturas, Artes y Saberes para el proyecto del parque y del trámite de presentación ante la Curaduría Urbana para la licencia de construcción para el proyecto de los Columbarios. Frente a la ejecución presupuestal se encuentra en un 92,68% frente a lo programado para las vigencias 2020 a 2024.

### **2.1.3. Propósito 05 -- Construir Bogotá Región. Con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.**

#### **2.1.3.1. Proyecto 7597. Fortalecimiento de la gestión del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural de Bogotá**

Este proyecto tenía como objetivo general “Fortalecer la capacidad administrativa para el desarrollo y mejoramiento de la gestión institucional y el servicio a la ciudadanía” y cuenta con 3 metas:

- Aumentar en 10 puntos el Índice de Desempeño Institucional, mediante la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG
- Realizar el 100 por ciento de la administración, mantenimiento y adecuación de la infraestructura institucional
- Implementar el 100 por ciento de las estrategias de fortalecimiento de la

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20251200063053</b>  Fecha: <b>30-04-2025</b>  Pág. 17 de 27
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	

comunicación pública

Las metas mencionadas fueron cumplidas en un 100% en su magnitud física, ahora bien, frente a la magnitud financiera, se evidencia una ejecución presupuestal del 99,22% de los recursos asignados para el cuatrienio.

### 3. Presupuesto 2020-2024

#### 3.1. Gastos de Inversión

Se analizaron los gastos de inversión del IDPC, evaluando su alineación con los proyectos y programas estratégicos definidos en el Plan de Acción y el Plan de Desarrollo Distrital. Se verificó la existencia de estudios de viabilidad técnica, financiera y ambiental, así como la priorización de las inversiones en función de su impacto y contribución a los objetivos institucionales, evidenciando que se encuentra alineado.

#### 3.2. Ejecución presupuestal 2020 a 2024:

Se realizó seguimiento de la ejecución presupuestal del IDPC durante el período 2020 a 2024, identificando que del total de recursos asignado al Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024, 'Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI', que corresponde a \$111.839 millones se ejecutaron \$108.538 millones, que corresponde al 97,05%, cuyo detalle puede ser evidenciado en el Gráfico 1.

**Gráfico 1.** Ejecución presupuestal IDPC 2020-2024 componente de inversión



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INFORME DE AUDITORÍA



Radicado: 20251200063053

Fecha: 30-04-2025

Pág. 18 de 27



**Fuente:** Elaboración propia a partir de reporte SEGPLAN y BOGDATA a 31 de diciembre de 2024

#### 4. Cumplimiento de la Circular Externa SDH-000009 de 2024

Se realizó un análisis exhaustivo del cumplimiento de los lineamientos establecidos en la

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	<p><b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b></p>	 Radicado: <b>20251200063053</b>
	<p><b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b></p>	Fecha: <b>30-04-2025</b>
	<p><b>INFORME DE AUDITORÍA</b></p>	Pág. 19 de 27

Circular Externa SDH-000009 de 2024, emitida por la Secretaría Distrital de Hacienda, relacionada con la armonización presupuestal. Se verificó la aplicación de los criterios y metodologías definidos en la circular, así como la documentación soporte de las decisiones tomadas.

#### **4.1. Formulación de proyectos de inversión**

La Entidad formuló sus nuevos proyectos de inversión aplicando la Metodología General Ajustada -MGA y siguiendo las directrices emitidas por la Secretaría Distrital de Planeación para la inscripción y registro de proyectos de inversión en los bancos de proyectos Nacional y Distrital.

De igual manera, la Circular hace énfasis en el 30 de mayo de 2024, como la fecha límite para que las Entidades puedan expedir Certificados de Registro Presupuestal - CRP- con cargo a los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo 'Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI'. Para llevar a cabo esta verificación, se revisó listado de CRP de la vigencia 2024 evidenciando que el 30 de mayo de 2024 el último CRP expedido fue el 923 y en el mes de junio se expidieron los CRP 924 a 975 con cargo al presupuesto de funcionamiento, adicionalmente, posterior a la fecha límite no se observan registros afectando rubros correspondientes al Plan de Desarrollo anterior, cumpliendo así lo referido en la Circular.

##### **4.1.1. Proyectos de Inversión del actual plan de desarrollo**

En este punto la Circular hace referencia a que el saldo de la apropiación de los proyectos de inversión que hacían parte del Plan de Desarrollo 'Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI' y finalizan con el cierre de este se debe distribuir en los nuevos proyectos formulados, enmarcado en el Plan de Desarrollo 'Bogotá Camina Segura'. Para ello indica de manera precisa:

*“Si con cargo a la apropiación presupuestal se han expedido Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP- que aún no han sido comprometidos, la entidad tiene plazo hasta el 30 de mayo del 2024 para perfeccionarlos; de lo contrario, se deben liberar y los saldos quedarán disponibles para trasladar al*

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURAL, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20251200063053</b>  Fecha: <b>30-04-2025</b>  Pág. 20 de 27
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	

*nuevo plan”.*

En este sentido, la Asesoría de Control Interno llevó a cabo verificación del listado de liberación de saldos de CDP, que fueron realizados entre el 30 y 31 de mayo de 2024.

La Subdirección de Gestión Corporativa indica que no fue requerida la liberación automática de Bogdata, adicionalmente, como respuesta al informe preliminar indicó que se cumplió con el propósito principal del proceso de armonización presupuestal, al garantizar que las Subdirecciones realizaran las validaciones necesarias para comprometer los recursos apropiados mediante CDP, sin afectar la ejecución de los proyectos priorizados por la entidad.

No obstante, teniendo en cuenta la alta carga operativa y la complejidad del proceso para las áreas, es posible que algunos Ordenadores del Gasto no hayan solicitado la totalidad de las liberaciones dentro del plazo establecido, situación que se presentó de manera puntual y no comprometió los objetivos generales de la armonización ni el adecuado manejo de los recursos institucionales.

Adicionalmente, se indica que aquellos recursos comprometidos durante el Plan de Desarrollo ‘Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI’ y cuyos productos se reciben en el marco del Plan de Desarrollo ‘Bogotá Camina Segura’ mantienen su ejecución presupuestal a nivel de giro con la estructura del plan anterior. Esta verificación se llevó a cabo a partir del Plan Operativo Anual de Inversión, en el cual se evidencian los giros generados por estos conceptos, así como una revisión general del listado de órdenes de pago en el cual se observa que se mantiene la estructura.

En cuanto a los productos comprometidos en el marco del Plan de Desarrollo ‘Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI’ y no entregados antes del 30 de mayo de 2024, se establece en la Circular que deben ser reportados en el componente de gestión del Plan de Desarrollo ‘Bogotá Camina Segura’. Para este caso, se realizó comparación de los reportes SEGPLAN realizados con corte a mayo y diciembre, evidenciando que en la mayoría de proyectos no se presentan diferencias en la magnitud física de las metas a excepción de la meta 1 del proyecto 7612 en la cual se

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20251200063053</b>
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	Fecha: <b>30-04-2025</b>
	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	Pág. 21 de 27

evidencia un incremento en la magnitud ejecutada, pasando de 0,12 a 0,18.

De acuerdo con lo informado por la Oficina Asesora de Planeación, éste incremento corresponde a productos que vienen de compromisos de la vigencia anterior, por lo que se consideró pertinente no incluirlo en el reporte del componente de gestión. Así mismo, como el producto culminó en el 2024, se decidió no incluirlo como indicador de gestión en MGA, ya que únicamente tendría vigencia durante el segundo semestre de 2024.

#### **4.1.2. Proyectos nuevos que inician su ejecución con el Plan de *Desarrollo* ‘*Bogotá Camina Segura*’**

Para la revisión de la formulación de estos proyectos, se verificó su alineación con las metas Plan de Desarrollo ‘Bogotá Camina Segura’, evidenciando que el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural inscribe sus proyectos de inversión en los 5 Objetivos Estratégicos: Bogotá avanza en su seguridad, Bogotá confía en su bien-estar, Bogotá confía en su potencial, Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática y Bogotá confía en su gobierno.

De igual manera, se verificó el cumplimiento del procedimiento Formulación de Proyectos de Inversión V.5 del 29 de diciembre de 2023, que se encuentra definido al interior de la Entidad, evidenciando su cumplimiento, para lo cual se resaltan las siguientes actividades llevadas a cabo:

- Se realizó presentación de las orientaciones generales para la formulación de proyectos de inversión y Plan Plurianual de Inversiones 2024 – 2027, en la sesión 5 del Comité Directivo llevado a cabo el 20 de mayo de 2024, en la cual se mencionó la metodología y cronograma de trabajo.
- Se observan soportes de las capacitaciones dadas en cuanto a lineamientos para la formulación de proyectos de inversión, con todas las dependencias del IDPC.
- Se evidencia la revisión conjunta de los proyectos de inversión con cada uno de los líderes y sus equipos de trabajo.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURAL, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20251200063053</b>
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	Fecha: <b>30-04-2025</b>
	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	Pág. 22 de 27

- Se observa la creación de sesiones de trabajo para organizar la distribución de recursos para los nuevos proyectos de inversión.
- No se observa la aprobación de los proyectos de inversión por parte de la Alta Dirección, sin embargo, estos fueron trabajados en conjunto con los subdirectores y subdirectoradas, responsables de los nuevos proyectos de inversión; y enviados a la Alta Dirección mediante correos electrónicos.
- Se evidencia el cargue e inscripción de los proyectos de inversión en SEGPLAN y MGA.
- Las fichas EBI de los proyectos de inversión se encuentran publicadas en la página web en el enlace
- No se observa la aprobación del POAI por parte del Comité Directivo o similar, sin embargo, este fue trabajado en conjunto con los subdirectores y subdirectoradas, responsables de los nuevos proyectos de inversión; y enviado a la Alta Dirección mediante correos electrónicos.
- En relación con la formulación de indicadores PMR se indica por parte de la Oficina Asesora de Planeación que esta no se requiere ya que fueron ajustados en el 2022 y tienen un horizonte temporal de 10 años.

#### **4.1.3. Proyectos de Inversión con cargo a los cuales se pagan cajas menores, nómina, servicios públicos o arrendamientos**

En relación con estos proyectos de inversión no aplica en cuanto a cajas menores, nómina o arrendamientos, sin embargo, para el caso de servicio de transporte terrestre especial de pasajeros, mantenimiento y soporte de software SIIGO, pago de ARL de contratistas nivel de riesgo 5 y pasantes, así como, servicios públicos, fueron expedidos los CRP que se requerían para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios.

#### **4.1.4. Proyectos de Inversión que cuentan con vigencias futuras aprobadas**

No se contaba con vigencias futuras aprobadas para ningún proyecto de inversión, por lo

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20251200063053</b>
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	Fecha: <b>30-04-2025</b>
	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	Pág. 23 de 27

cual, este punto no aplica.

#### **4.2. Modificaciones Presupuestales**

Dentro del proceso de armonización se evidenció que se conservó el total del presupuesto asignado para la vigencia 2024, de igual manera, se pudo evidenciar la liberación de saldos de CDP realizada por la Entidad como se mencionó en el numeral 4.1.1 de este informe. En cuanto a procesos licitatorios o de contratación en curso, se evidenció que los procesos de Ferretería, Elementos de Protección Personal, suministro de productos y elementos químicos, así como transporte terrestre de pasajeros, se encontraban en curso, para lo cual se realizó el reemplazo de CDP's una vez se surtió el proceso de armonización con el fin de dar continuidad a los procesos.

En cumplimiento del artículo 6 del Decreto Distrital 062 de 2024, se evidencia la generación de los CDP 648 a 655 correspondientes al 10% de ahorro en gastos de contratación, los cuales fueron expedidos el 05 de julio de 2024, excediendo los términos establecidos en la Circular.

En relación con obras inconclusas, la Entidad manifiesta no contar con ellas, de igual manera, se verificó el reporte que se ha venido realizando a la Contraloría General de la República, evidenciando que no se cuenta con este tipo de obras.

#### **4.3. Estructura código presupuestal**

La estructura del código presupuestal fue verificada con la ejecución presupuestal de la vigencia 2024, evidenciando que se encuentra acorde con lo normado.

Las fichas de los proyectos de inversión MGA y EBI-D fueron creadas de acuerdo con lo normado y remitidas al profesional de enlace de la SDP previo a la solicitud de concepto con el fin de garantizar que estén correctas.

#### **4.4. Programación PMR**

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20251200063053</b>
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	Fecha: <b>30-04-2025</b>
	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	Pág. 24 de 27

En relación con la formulación de indicadores y metas PMR se indica por parte de la Oficina Asesora de Planeación que esta no se requiere ya que fueron ajustados en el 2022 y tienen un horizonte temporal de 10 años.

#### **4.5. Cronograma de actividades del proceso de armonización**

En relación con el cronograma propuesto en la Circular, se verificó el cumplimiento de cada una de las actividades a cargo de la entidad de la siguiente manera:

- Ajustar la ejecución a nivel PEP garantizando que sólo existan saldos positivos para efectuar traslados de armonización (24/05/2024): Se verificó la no existencia de saldos negativos con corte al 30 de mayo de 2024. No fue necesario realizar ajustes a la ejecución presupuestal a nivel PEP dentro del plazo señalado.
- Registrar en el Sistema de Información Presupuestal Bogdata, las liberaciones parciales o totales de CRP cuyos saldos se requiera armonizar (30/05/2024): Se evidencia listado con las anulaciones CRP realizadas en el mes de mayo, evidenciando que la última corresponde al 30 de mayo de 2024, cumpliendo con lo normado.
- Expedir CDP y CRP para cajas menores, pagos de nómina, servicios públicos y otros que se consideren prioritarios e imprescindibles para la operación de la Entidad y que estén con cargo a proyectos de inversión (30/05/2024): Se evidencia la expedición de CRP para garantizar la continuidad de servicio de transporte terrestre especial de pasajeros, mantenimiento y soporte de software SIIGO, pago de ARL de contratistas nivel de riesgo 5 y pasantes, así como, servicios públicos. Estos fueron generados máximo el 30 de mayo de 2024, cumpliendo con lo normado.
- Liberar los saldos de los CDP no comprometidos (30/05/2024): Se evidencia liberación de saldos de CDP, que fueron realizados entre el 30 y 31 de mayo de 2024.
- Generar reportes en Bogdata con los saldos a armonizar por proyecto de inversión, con la cadena de ejecución (cege, POSPRE, programa, PEP, fondo y periodo) (A partir del 01/06/2024): Se evidencia reporte de los saldos a armonizar por cada proyecto de inversión detallando toda la cadena de ejecución. Pese a

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURAL, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20251200063053</b>
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	Fecha: <b>30-04-2025</b>
	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	Pág. 25 de 27

que no es posible saber la fecha en que fue generado el documento, si se evidencia que es posterior al 31 de mayo de 2024, ya que se comparó con la ejecución presupuestal de ese mes, cumpliendo con lo normado.

- Formular e inscribir los nuevos proyectos de inversión en los Bancos de Proyectos Nacional y Distrital y actualizar aquellos que continúan. La Ficha proyecto de la MGA y la Ficha EBI-D del SEGPLAN se deben remitir por correo electrónico al profesional de la SDP que asesora la entidad para revisión y aprobación (07/06/2024): Se evidencia correo electrónico de envío al profesional de la SDP que asesora el IDPC, con las fichas de proyecto MGA y fichas EBI, con fecha 10 de junio de 2024.
- Enviar por correo electrónico al profesional de la DDP que asesora la entidad: Ficha MGA y Ficha EBI-D de los proyectos registrados para el nuevo PDD, debidamente validadas por la SDP previamente. Formato “Proyectos y Conceptos de Gasto”, con la relación de código de programa, fondo y concepto del gasto (Anexo 2) y usuario que registrará el traslado de armonización clase ARMO en Bogdata (11/06/2024): Se evidencia correo electrónico de envío al profesional de la DDP que asesora el IDPC, con las fichas de proyecto MGA y fichas EBI aprobadas por SDP, con fecha 11 de junio de 2024, cumpliendo con lo normado.
- Radicar en la Secretaría Distrital de Planeación a través del buzón servicioalciudadanogel@sdp.gov.co, la solicitud de concepto previo favorable para efectuar el traslado presupuestal de armonización, adjuntando los soportes respectivos (13/06/2024): Se evidencia oficio 20242200037701 del 13 de junio de 2024, mediante el cual se realiza solicitud de concepto a la SDP, anexando los documentos requeridos, cumpliendo con lo normado.
- Registrar en el Sistema de Información Presupuestal Bogdata, la solicitud de modificación presupuestal clase ARMO solo para saldo disponible a armonizar (20/06/2024): Se evidencia documento de radicación en el Sistema Bogdata de la solicitud de modificación presupuestal con fecha 21 de junio de 2024.
- Radicar en la Secretaría Distrital de Hacienda a través del buzón radicacionhaciendabogota@shd.gov.co, la solicitud de concepto previo para efectuar el traslado presupuestal de armonización, adjuntando el concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Planeación, formato de obras inconclusas (Anexo 1) y demás soportes establecidos en el Manual Operativo Presupuestal

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURAL, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20251200063053</b>  Fecha: <b>30-04-2025</b>  Pág. 26 de 27
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	

(21/06/2024): Se evidencia documento radicado 20245600040691 del 21 de junio de 2024, cumpliendo con lo establecido.

- Enviar por parte de la entidad de (los) Acto(s) Administrativo(s) suscritos por las autoridades competentes (Representante Legal y/o Junta Directiva o Consejo Directivo según sea el caso) a la SDH y los documentos soporte (28/06/2024): Se evidencia correo electrónico de remisión del acto administrativo el día 02 de julio de 2024.
- Expedir los CDP que respaldan procesos de contratación en curso, si aplica, y los CDP que respaldan el 10% de ahorro en gastos de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en cumplimiento del artículo 6 del Decreto 062 de 2024 (02/07/2024): Se evidencia la generación de los CDP 648 a 655 correspondientes al 10% de ahorro en gastos de contratación, los cuales fueron expedidos el 05 de julio de 2024, excediendo la fecha establecida en la Circular.
- Iniciar ejecución presupuestal del nuevo Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura” (02/07/2024): La ejecución presupuestal se inició con la generación de CDP de ahorro del punto anterior el 05 de julio de 2024, excediendo la fecha establecida en la Circular.
- Enviar por correo electrónico al profesional de la DDP que asesora la entidad, la relación de los nuevos CDP expedidos para dar cumplimiento del artículo 6 del Decreto 062 de 2024. En caso de no recibir los CDP que soportan dicha cifra antes del 04/07/2024, se procede con el bloqueo preventivo de los recursos en Bogdata, hasta tanto la entidad envíe la información (04/07/2024): Se evidencia correo electrónico mediante el cual se remite a la DDP la relación de los CDP del ahorro con fecha 08 de julio de 2024, excediendo la fecha establecida en la Circular.
- Realizar solicitud de creación de indicadores PMR, si se requiere, atendiendo los lineamientos fijados en la Guía PMR versión 3 (Anexo 4) (05/07/2024): En relación con este punto, se indica por parte de la Oficina Asesora de Planeación que esta no se requiere ya que fueron ajustados en el 2022 y tienen un horizonte temporal de 10 años.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURAL, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20251200063053</b>  Fecha: <b>30-04-2025</b>  Pág. 27 de 27
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	

Se resalta que, todas las actividades definidas en el cronograma fueron desarrolladas, lo que llevó a culminar satisfactoriamente el proceso de armonización.

### CONCLUSIONES DE AUDITORÍA

En general, el proceso de Direccionamiento Estratégico del IDPC, particularmente durante el proceso de armonización presupuestal 2024, muestra un alto nivel de cumplimiento en cuanto a metas físicas y financieras del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024. Sin embargo, se identificaron áreas de oportunidad en el cumplimiento de los lineamientos y cronogramas establecidos en la Circular Externa SDH-000009 de 2024. Aunque la entidad muestra una estructura organizacional clara y alineada con los objetivos institucionales, se deben fortalecer los procesos de aprobación formal de proyectos y planes operativos.

### RECOMENDACIONES

1. Asegurar el cumplimiento estricto de los lineamientos y cronogramas establecidos en las circulares emitidas por la Secretaría Distrital de Hacienda y otras entidades regulatorias.
2. Actualizar el procedimiento Formulación de Proyectos de Inversión.
3. Mantener la documentación completa y organizada de todos los procesos y decisiones tomadas durante la armonización presupuestal, incluyendo las liberaciones de CDP y la expedición de otros documentos.

<b>Documento 20251200063053 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>ELEANA MARCELA PÁEZ URREGO</b>	Asesora Control Interno Control Interno Fecha firma: 30-04-2025 16:21:20
 270b27da9db1a28f00cea6b7803d96cd0f4156ae5a95a2eeb61f23f8a3e1c951 Codigo de Verificación CV: 4eec4	